



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 N° 38 – II Edificio Banco Popular Piso 4°.
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO.
CctoI6ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad.-080013153016-2023-00287-00.

Ejecutivo.

Demandantes: BANCO DAVIVIENDA S.A.

Demandado: MARCO ANTONIO GÓMEZ MENDOZA.

Asunto: Auto interlocutorio. Rechaza demanda.

INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 19 de febrero de 2024.

Al Despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo radicado bajo el número 2023-00287 incoado por BANCO DAVIVIENDA S.A. contra MARCO ANTONIO GÓMEZ MENDOZA; informando que la parte demandante no subsanó la demanda dentro del término legal para ello.- Sírvase proveer.

Silvana T.

**SILVANA LORENA TÁMARA CABEZA
SECRETARIA**

**JUZGADO DIECISEIS (16) CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).-**

Revisada la presente demanda ejecutiva elevada por BANCO DAVIVIENDA contra MARCO ANTONIO GÓMEZ MENDOZA, radicada bajo el número 08-001-31-53-016-2023-00287-00, se observa que el demandante no subsanó los errores de los cuales adolecía la demanda notados en el auto del 5 de diciembre de 2023, notificado por estado N° 189 del 7 de diciembre de 2023, tal como se observa en el siguiente pantallazo:

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO					
Juzgado De Circuito - Civil 016 Barranquilla					
Estado No. 189 De Jueves, 7 De Diciembre De 2023					
FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001315301620230028700	Procesos Ejecutivos	Banco Davivienda S.A	Marco Antonio Gomez Mendoza	06/12/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca
08001315301620230013800	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Distribuidora Y Suministros Linugo	05/12/2023	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Ordena Seguir Adelante La Ejecución
08001315301620230010400	Procesos Ejecutivos	Banco De Occidente	Carnecol San Jose	05/12/2023	Auto Requiere - Requiere Demandante
08001315301620190009400	Procesos Ejecutivos	Maria Del Carmen Brito Melo	German Javier De Castro Lora	05/12/2023	Auto Fija Fecha - Auto Fija Fecha Audiencia

Número de Registros: 22

En la fecha jueves, 7 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se destija en la misma fecha laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA
Secretaria

Habiéndose mantenido en secretaría para que subsanara las falencias anotadas en el auto de inadmisión fechado 5 de diciembre de 2023, notificado por estado N° 189 del 7 de diciembre de 2023, las cuales no fueron subsanadas por la parte demandante, por lo que este despacho procederá a rechazar la misma.-
Corolario a lo anterior.-

RESUELVE

Carrera 44 No. 38 - 11 Edificio Banco Popular Piso 4.
Correo Electrónico: **ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co**
Barranquilla – Atlántico. Colombia.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 N° 38 – II Edificio Banco Popular Piso 4°.
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO.
CctoI6ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad.-080013153016-2023-00287-00.

Ejecutivo.

Demandantes: BANCO DAVIVIENDA S.A.

Demandado: MARCO ANTONIO GÓMEZ MENDOZA.

Asunto: Auto interlocutorio. Rechaza demanda.

PRIMERO: RECHÁZAR la presente demanda ejecutiva elevada por BANCO DAVIVIENDA contra MARCO ANTONIO GÓMEZ MENDOZA, por las razones expresadas en la parte motiva de este proveído.-

SEGUNDO: DEVOLVER la presente demanda y sus anexos sin necesidad de desglose, previas las des anotaciones necesarias.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA
LA JUEZA

CONSTANCIA SECRETARIAL

Esta providencia se notifica por anotación en
ESTADO No. _____ de fecha _____
siendo las 07:00 a.m.

Silvana Lorena Tamara Cabeza
Secretaria